

VISTOS:

1.-EL presupuesto de gastos del municipio, para el año 2025, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 5367 de fecha 16 de diciembre de 2024.

2.-El Convenio de Tránsito de Recursos, Sistema Nacional de Cuidados "Programa Red Local de Apoyos y Cuidados – SNAC", suscrito entre la Subsecretaría de Servicios Sociales del Ministerio de Desarrollo Social y Familia y la Municipalidad de Temuco.

3.-El ordinario N° 457, de la sesión del concejo municipal de fecha 05 de agosto de 2025, se aprobó la autorización para suscribir convenio de transferencia de recursos, para la ejecución del programa "Red Local de Apoyos y Cuidados – SNAC" entre la Subsecretaría de Servicios Sociales del Ministerio de Desarrollo Social y Familia y la Municipalidad de Temuco.

4.-La resolución exenta N° 05 que aprueba modalidad para la transferencia de recursos para la ejecución del "Programa Red Local de Apoyos y Cuidados de la asignación "Sistema Nacional de Cuidados", del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, año 2025.

5.-la resolución exenta N°070 Aprueba convenio de transferencia de recursos suscrito entre Subsecretaría de Servicios Sociales del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, Municipalidad de Temuco, en el marco del Programa Red Local de Apoyos y Cuidados – SNAC, año 2025.

6.- Lo señalado en el punto Séptimo, de la Vigencia y Ejecución del Convenio, Convenios de continuidad, que señala que el plazo de ejecución será de (12) meses contados desde el día siguiente a aquel que termina la ejecución del convenio al que éste le da continuidad.

7. Que, en consideración a ello, la Subsecretaría de Servicios Sociales del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, gestionará durante el desarrollo del presente convenio la extensión del plazo de ejecución, de manera de garantizar la eficiente ejecución del presupuesto asociado al Programa "Red Local de Apoyos y Cuidados – SNAC".

8.-Las facultades obtenidas en la ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.-La necesidad de ejecución del convenio de transferencia de recursos "Programa Red Local de Apoyos y Cuidados – SNAC", cuyo objetivo es la atención integral de personas con dependencia, sus cuidadores/as y hogares.

DECRETO:

1.-Apruébese convenio de Tránsito de Recursos, Sistema Nacional de Cuidados "Programa Red Local de Apoyos y Cuidados – SNAC", suscrito entre la Subsecretaría de Servicios Sociales del Ministerio de Desarrollo Social y Familia y la Municipalidad de Temuco, cuyo monto inicial presupuestado para el año 2025 alcanza la suma que se indica:

"Programa Red Local de Apoyos y Cuidados – SNAC" \$463.815.000.-.

2.-Designese para la ejecución del mencionado convenio al Unidad de Inclusión del Departamento Comunitario y Vecinal de la Dirección de Desarrollo Comunitario y como encargado del Departamento Comunitario y Vecinal al profesional de contrata, Christian Mora Viveros.

3.-Que el referido Convenio se entiende forma parte íntegra del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MTM/JBE/CMV/mai

DISTRIBUCIÓN:

Depto. Gestión de Abastecimiento
Depto. Contabilidad
Dirección de Desarrollo Comunitario
Dirección de Control
Depto. Comunitario y Vecinal



RICARDO TORO HERNÁNDEZ
ALCALDE (S)

